



Resolución Directoral Regional

Nº 23 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 22 ENE 2019

VISTO:

El Oficio N° 009-2019-UPPI-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero del 2019, el Oficio N° 015-2019-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero del 2019 y el Oficio N° 023-2019-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de enero del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016" el titular deberá designar mediante acto administrativo al Responsable Técnico que tendrá a su cargo el Programa Presupuestal, sus funciones y competencias están relacionadas al logro del resultado específico, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la norma presupuestal vigente y la Ley ° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estados, modificada por la Ley N° 29743.

Que, la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, está sujeta a lo establecido en el Artículo 79° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2019-G.R/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 460: Gobierno Regional del Departamento de Tacna, por toda fuente de financiamiento, así como su desagregado a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Categoría de Gasto.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 15-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero del 2019, se aprueba la estructura programática y funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2019, a nivel de asignaciones genéricas y por toda fuente de financiamiento.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada del seguimiento, evaluación y monitoreo de la ejecución del presupuesto por toda fuente de financiamiento de la Unidad Ejecutora, siendo necesario la remisión de los informes y formatos correspondientes a la evaluación semestral y anual del presupuesto del ejercicio presupuestal 2019, referido a sus responsabilidades dentro de los plazos que se establezcan para dichos efectos, en concordancia con las disposiciones emitidas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tacna.

Que, en armonía al Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificado por la Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA, precisa las competencias y responsabilidades de las Dependencias concordantes con las normas legales, administrativas y de control en la gestión pública estatal,



Resolución Directoral Regional

Nº 23 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 22 ENE 2019

siendo en este caso la Oficina de Administración el órgano responsable de administrar los recursos humanos, materiales y financieros así como también; conducir la ejecución presupuestaria, con el fin de apoyar oportuna y eficientemente al cumplimiento de los objetivos y metas en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante una gestión moderna y competitiva.

Que, el Artículo 51º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que son funciones de los Gobiernos Regionales entre otros, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia agraria de la Región, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales.

En uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración bajo la supervisión del Director Regional la ejecución de las metas presupuestarias de acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía garantizando la legalidad y el control de los ingresos y los gastos y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto velar por la remisión de los informes y formatos correspondientes a la evaluación semestral y anual del presupuesto del ejercicio presupuestal 2019, referido a sus responsabilidades dentro de los plazos que se establezcan para dichos efectos en concordancia con las disposiciones emitidas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a los Responsables de la ejecución técnica de los Programas Presupuestales para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2019, conforme se indica:

P.P. Meta	Fuente de Financiamiento Denominación de Metas	Unidad Orgánica Responsable	Presupuesto S/.
Recursos Ordinarios			
042 5004173	Desarrollo de Capacidades a Productores Agrarios	Ing. Efraín Mateo Ochoa Sotelo Director de Conservación de Suelos y Aguas	10,000.00
068 5005611	Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres.	Ing. Henry Percy Loza Fernández Director de Competitividad , Innovación y Extensión Agraria	265,196.00
068 5005564	Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física Frente a Peligros	Ing. Efraín Mateo Ochoa Sotelo Director de Conservación de Suelos y Aguas	27,871.00
121 5004496	Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados	Ing. Hermogenes Chávez Calla Director de estadística Agraria	27,442.00
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES S/.			330,509.00



Resolución Directoral Regional

Nº 23 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 22 ENE 2019

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los Responsables de la Ejecución Técnica de los Programas Presupuestales y demás instancias pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OIP
ULOG
UTES
UCONT
ARCHIVO

GACCH/mesg.